DATOS REQUERIDOS

1. DATOS GENERALES

Datos Generales	**Contrato**	**X**	**Convenio**		**Orden**		**No.**	**027 de 2023**
	Tipo	INTERVENTORÍA						
Objeto	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO N°362-2022 CUYO OBJETO ES "MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO PRINCIPAL, EDIFICIO FE EN LA CAUSA Y EDIFICIO IMÁGENES DIAGNÓSTICAS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL NIVEL III Y IV".							
Contratista	SECOAM INGENIERÍA S.A.S.							
Identificación (CC – Nit)	NIT No.: 900946942-8							
Representante Legal	FREDDY ARTURO OCAÑA OTRÍZ							
Supervisora(or) /	**Nombre**	Ing. TATIANA MARCELA RAMOS PERDOMO						
	Cargo	PD. PROFESIONAL DE DEFENSA						

2. FECHAS RELEVANTES

	FECHA DD/MM/AÑO
Suscripción	09/02/2023
Iniciación	16/02/2023
Cesión	No aplica
Terminación Inicial	15/09/2023
Prórroga No 1	30/11/2023
Reinicio	16/09/2023
Terminación	30/11/2023

3. PLAZO DE EJECUCIÓN

PACTADO (meses)		**FECHAS**	
		Desde	**Hasta**
Inicial	7 Meses	16/02/2023	15/09/2023
Prórroga No 1	75 Días	16/09/2023	30/11/2023
PLAZO TOTAL	9.5 Meses	07/02/2023	30/11/2023
PLAZO TOTAL EJECUTADO		16/02/2023	30/11/2023

DATOS REQUERIDOS

4. VALOR

CONCEPTO	VALOR EN PESOS
VALOR INICIAL	$ 42.638.022
VALOR ADICIÓN	$ 24.364.584
VALOR REDUCCIONES	$ 0
VALOR TOTAL	$ 67.002.606

5. BALANCE FINANCIERO

FACTURA	ORDEN DE PAGO NO	FECHA	VALOR $	
FE1060		23/03/2023	$	6.091.145,90
FE1066		05/05/2023	$	6.091.146,00
FE1067		29/05/2023	$	6.091.146,00
FE1070		05/07/2023	$	6.091.146,00
FE1071		31/07/2023	$	6.091.146,00
FE1073		25/10/2023	$	6.091.146,00
FE1075		02/11/2023	$	6.091.146,00
FE1077		14/11/2023	$	9.492.695,00
FE1078		29/11/2023	$	9.492.695,00
FE1080		30/11/2023	$	5.379.194,10

TOTAL EJECUTADO	$ 67.002.606
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$0
SALDO A LIBERAR O NO EJECUTADO	$0

DATOS REQUERIDOS

La supervisora certifica:

- Que los aportes para seguridad social y parafiscales se hicieron dando cumplimiento a la ejecución del contrato.
- Que los pagos autorizados, se hicieron dando cumplimiento a la forma de pago pactada.

6. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL OBJETO, ALCANCE Y OBLIGACIONES

La Supervisión deja constancia de haber verificado el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones a cargo del contratista en los siguientes términos:

OBJETO	VERIFICACIÓN
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO No. 362-2022 CUYO OBJETO ES "MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO PRINCIPRAL, EDIFICIO FE EN LA CAUSA Y EDIFICIO IMÁGENES DIAGNÓSTICAS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL NIVEL III Y IV"	El contratista cumple con ejercer la Interventoría Técnica, Administrativa, Jurídica, Financiera, Contable y Ambiental para el Mantenimiento Periódico de las Instalaciones del Edificio Principal, Edificio Fe En La Causa y Edificio Imágenes Diagnósticas del Hospital Militar Central Nivel III y IV, exigiendo desde su rol el cumplimiento de la normatividad aplicable, la resolución 3100 de 2019 y demás normatividad complementaria. **V**ale la pena mencionar que durante la ejecución por pate de la interventoría adicional a los requerimientos escritos enviados al contratista, también se radico ante la entidad por lo menos cuatro (04) oficios con los respectivos soportes informando el presunto incumplimiento por parte del contratista, soportes que fueron base para citación de audiencias al contratista del CT-362-2022. • Controlar el programa de obra versus el flujograma de recursos, verificando los gastos mensuales de la inversión hasta el término del mismo, sin descuidar el control del flujo mensual de obra ejecutada contra programada, entregando los reportes respectivos de acuerdo a formatos entregados por el Hospital Militar. • Verificar y controlar semanalmente con la firma contratista la inversión, para la cual elaborará un acta en la que se relacionen las compras y subcontratos a realizar exclusivamente para la obra. • De las compras y subcontratos realizados con cargo, se llevará en una carpeta la contabilidad, los documentos soportes (copia de las facturas, subcontratos, comprobantes de pago y el extracto bancario mensual) y en un libro la discriminación de cada uno de los gastos. De igual manera en los informes mensuales de Interventoría se relacionarán

DATOS REQUERIDOS		
	las inversiones realizadas, el balance respectivo y copia de los documentos contables soportes y lo que aplique según lo dispuesto en el artículo 91 de la ley 1474 de 2011. • Verificar y hacer un listado de los proveedores y subcontratistas en el que se incluya dirección, teléfono, fax, producto o actividad suministrada para la obra. • Realizar mensualmente arqueos de almacén, extracto bancario y documentación contable de las inversiones realizadas. • Suscribir con el contratista las actas de iniciación, recibos parciales de obra, liquidación, acta de entrega de las obras dentro de los plazos establecidos en el contrato, y si fuere del caso actas de suspensión y reiniciación de obra. Tramitar ante el Hospital el alta de almacén, documento obligatorio para cancelar el acta de corte. • Llevar actualizado el control presupuestal y de ejecución de las obras. • Elaborar las actas de recibo parcial de obra con sus respectivas memorias de cálculo. • Atender diligentemente las solicitudes y consultas del contratista y efectuar las reuniones que sean necesarias para la debida ejecución del contrato. • Informar oportunamente el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por el contratista de obra con el fin de dar aplicación a las sanciones correspondientes. La oportunidad está sujeta a los tiempos estipulados para la presentación de información en compromisos puntuales acordados o los preestablecidos en el manual de interventoría. • Exigir al contratista semanalmente la relación de personal vinculado a la obra indicando el nombre, cargo, documento de identidad, libreta militar, afiliación al seguro social, seguro colectivo o a una EPS y pagos parafiscales. • Solicitar copia de las planillas de pago de salarios con identificación y cargo del trabajador. • Exigir que el contratista cumpla con la legislación ambiental, así como con el plan de gestión ambiental aprobado por la autoridad competente • Verificar el cumplimiento por parte del contratista de la Ley 64 de 1978. • Exigir el cumplimiento de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011 y decretos reglamentarios. • Exigir al contratista de obra el cumplimiento de la Ley 828 de 2003 "Por la cual se expiden normas para el Control a la Evasión del Sistema de Seguridad Social". • Solicitar al contratista el cumplimiento de las obligaciones laborales, tributarias y parafiscales. • Exigir Paz y Salvos por liquidación de personal	

DATOS REQUERIDOS		
	vinculado a las obras, compromisos con el Hospital, comercio del sector y subcontratistas. Estos compromisos citados incluyen cualquier solicitud y solución a la misma en caso de reclamos, quejas o inquietudes del Hospital o de terceros. • En obra llevará un archivo de toda la documentación relacionada con el contrato de obra y de Interventoría, recibida y procesada. Documentos que al finalizar el proyecto serán entregados al Hospital Militar Central. • Informar al Hospital Militar Central, con quince días de anticipación, la solicitud de prórroga y fecha de vencimiento del contrato, previa justificación técnica, adjuntando plan de contingencia y reprogramación de obra. • Mensualmente, la Interventoría presentará un pre - acta al Hospital en la que se relacionen. En la misma se presentará un balance financiero del contrato de obra. De presentarse la necesidad de adicionar el contrato, es obligación de la interventoría presentar el balance debidamente soportado y avalado por las partes. De igual manera es obligación de la interventoría presentar este balance y alcance definido del proyecto por lo menos con un mes de anticipación a la terminación de la obra. Lo anterior con el fin de evitar traumatismos en la liquidación del contrato y recomendará la posible suscripción de contratos modificatorios que no afecten el presupuesto oficial, ni el objeto de la obra. • Si es del caso gestionar en coordinación con la firma contratista la suspensión temporal del contrato por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, debe estar plenamente justificada para ser revisada por el Hospital, para aprobación del ordenador del gasto. • Verificar durante la ejecución y terminación de las obras, el cubrimiento y vigencia de las pólizas de garantía que debe asumir el contratista de obra. • Analizar semanalmente la ruta crítica, estableciendo con el contratista los correctivos necesarios para el cumplimiento de la programación. • Exigir el cumplimiento de las normas de higiene y seguridad de la construcción. • Informar al contratista sobre las irregularidades administrativas no corregidas, con copia a la aseguradora. • Efectuar las visitas post-entrega de acuerdo al contrato de mantenimiento. Las anteriores actividades se complementarán con el manual de funciones del interventor del Hospital Militar. • Dar cumplimiento a lo establecido en el contrato de obra en relación con la revisión del plan de trabajo, programación de obra, análisis de precios unitarios, valla y suscripción del acta de inicio y	

DATOS REQUERIDOS		
	presentación de concepto para la aplicación de las sanciones, si a ello hubiere lugar. • Las demás que sean derivadas del contrato u otros compromisos contractuales y los que asignen los supervisores, ordenadores o funcionarios responsables de la contratación en cada dependencia. • Estudiar y dar concepto de las solicitudes de prórrogas presentadas por el contratista de obra, debidamente sustentadas. En el caso en que el Hospital Militar autorice prórrogas, la Interventoría exigirá la ampliación de las garantías, y la responsabilidad de la interventoría en la ejecución del proyecto, continuara hasta que la obra haya sido liquidada y entregada sin que esto altere el valor del contrato de Interventoría. • Verificar, informar y entregar mensualmente una planilla a el Hospital Militar Central sobre el cumplimiento de las obligaciones laborales y pagos de aportes parafiscales a cargo del contratista de obra, quien deberá acreditar el pago que corresponda para que se liquiden los correspondientes cortes de obra, de lo contrario no podrá darse tramite a los pagos de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. • Como consultor, encontrarse a paz y salvo por estos conceptos y acreditar de igual forma el pago de los mismos, de lo contrario no se podrá proceder al pago por parte del Hospital Militar Central. • Verificar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los subcontratos que realice el contratista de obra. • Solicitar el listado de proveedores, quienes deberán certificar que el contratista se encuentra a paz y salvo por todo concepto. FUNCIONES TÉCNICAS MÍNIMAS • Verificar que el personal asignado por el oferente que resulte seleccionado del proceso LP-024-2022cumpla las capacidades y calidades ofrecidas en la propuesta. • Abrir y llevar, diariamente, una "bitácora de obra" donde conste las actividades diarias, coordinaciones, comités, verificación calidad de materiales y procesos constructivos, verificación número de trabajadores que laboraron en ese día, verificación seguridad industrial y ambiental, avance programación y ensayos solicitados, la cual deberá ser firmada por la interventoría, y el constructor. El constructor diligenciará la bitácora con tinta color negro y la interventoría con tinta color azul a fin de diferenciar fácilmente las diferentes notas de obra y solicitudes. • Verificar la permanencia y funciones del	

DATOS REQUERIDOS		
	personal designado por el oferente que resulte seleccionado del proceso LP-024-2022, para la cual dejará constancia diaria en la bitácora de obra. • Estudiar todas y cada una de las especificaciones técnicas, pliego de condiciones, del proyecto que le hayan suministrado al contratista de la obra, así mismo examinará la zona de construcción del proyecto, efectuando los ajustes necesarios oportunamente. • Revisar las especificaciones, complementando lo que haga falta, sin desbalancear el presupuesto oficia, informando oportunamente al Hospital Militar Central. Así mismo, deberá revisar, analizar y aprobar los análisis de precios unitarios presentados por el contratista, los que deben corresponder a lo exigido por el Hospital Militar Central. • Dar solución oportuna a los diferentes problemas que se presenten en el desarrollo del mantenimiento. • Mantener en sitio de obra el cronograma de intervención junto con las respectivas especificaciones técnicas, registro fotográfico en cartelera, gráfico que muestre el desarrollo de los trabajos en forma comparativa con lo propuesto por el constructor, y demás documentos que se estimen convenientes para el buen funcionamiento del proyecto. La falta de presentación de este requerimiento, será considerada como incumplimiento parcial del contrato y acarreará la aplicación de las multas previstas en el mismo. • Realizar permanentemente supervisión de las obras controlando la calidad de ejecución y el control de la programación y reprogramación, según el caso. • Aprobar los sitios de depósito de los materiales sobrantes. • Ordenar, con la debida antelación, las muestras que se requieran y las pruebas de ensayo necesarias para garantizar la calidad de materiales y obras, estos reportes deben presentarse en los comités de obra semanales e informes mensuales. • Verificar que tanto el personal, como los equipos y demás recursos ofrecidos por el contratista de obra, mantenimiento y adecuación se encuentren debidamente utilizados en los sitios de trabajo y de acuerdo a la programación del mantenimiento. De todo esto se dejará constancia diaria en la bitácora de obra. • Presentar el balance con cantidades de obra, medidas en planos y verificados en obra mensualmente. • Exigir que la maquinaria y equipo se encuentren en condiciones de servicio. De esto se dejará constancia diaria en la bitácora. • Solicitar por escrito al contratista de obra el retiro y reemplazo de	

DATOS REQUERIDOS	
	los equipos que estén dañados o subutilizados. • Durante la ejecución de las obras estar pendiente de la calidad de los materiales rechazando los que no cumplan con la calidad exigida en las especificaciones técnicas, así mismo de los procedimientos constructivos. • En forma oportuna rechazar las obras mal ejecutadas o cuando se hayan ejecutado con especificaciones inferiores a las contratadas, de igual manera las obras cuyos resultados de laboratorio no dieren los resultados exigidos. • Cuando las obras deban quedar ocultas, revisarlas y cuantificarlas, y ordenar las pruebas que sean necesarias. Es preciso que, para este tipo de obras, queden las memorias e informe técnico y una reseña fotográfica o vídeo. • Exigir el cumplimiento de las normas de seguridad industrial, seguridad física, seguridad ambiental y contra incendio de lo cual debe dejar constancia, diaria, en la bitácora de obra. • Promover las reuniones quincenales de los comités paritarios, los que son de obligatorio cumplimiento. • En forma conjunta con el contratista de obra, realizar la medición de obra ejecutada. Las memorias de medición deben ser anexadas a las actas de recibo parcial de obra, al informe mensual de Interventoría y liquidación del contrato. En las actividades y especificaciones técnicas que el interventor desconozca, asesorarse oportunamente con el Hospital Militar Central, de los fabricantes, comercializadores y entidades que dominen los temas en duda y presentar las respectivas recomendaciones. • Revisar previamente los subcontratos y dar autorización, esto con el fin de que se dé cumplimiento a todos los compromisos técnicos, administrativos y contables del contrato. • Mensualmente, elaborar con el contratista las actas de avance de obra, mantenimiento y adecuación teniendo como soporte las memorias de medición; documentos que serán soporte del acta de liquidación de la obra. • Liderar los comités de obra, elaborando las actas respectivas y las anotaciones en el libro bitácora de obra. • Informar sobre las irregularidades constructivas no corregidas al contratista, con copia a la aseguradora, Veeduría Ciudadana y/o a la entidad certificadora de calidad. • Exigir a la firma contratista que los laboratorios para los ensayos de materiales y calidad de los productos, estén certificados. • Entregar al Hospital un listado del personal vinculado en la ejecución de la obra. • Informar mensualmente al Hospital Militar

DATOS REQUERIDOS		
	Central sobre el cumplimiento e incumplimiento del contratista con el mantenimiento, relacionado con el plan de trabajo, programa de avance y cronograma, lo anterior para dar cumplimiento a las sanciones establecidas en el contrato de obra. • Exigir análisis de precios unitarios de las obras, mantenimiento y adecuación no previstos, para la cual debe realizarse un acta de acuerdo de precios unitarios aprobados por el Hospital Militar Central. • Controlar las cantidades de obra efectuadas por el contratista para efectos de pago y seguimiento a través de memorias de cálculo y balances. • Verificar que los equipos de trabajo y cuadrillas correspondan a las relacionadas en la oferta y requerir al contratista para contratar al personal que haga falta o cuando la Interventoría considere que los vinculados no reúnen las condiciones técnicas y profesionales para la ejecución de la obra conforme los estándares exigidos. • Dar cumplimiento con las especificaciones técnicas de cada uno de los materiales requeridos para la ejecución de la obra, objeto de la interventoría. En caso de requerirse modificación en las especificaciones técnicas se deberá solicitar la autorización previa del Hospital Militar. FUNCIONES FINANCIERAS MÍNIMAS • Verificar y controlar la correcta inversión de los recursos asignados. • De igual forma al presentarse obras adicionales y mayores cantidades de obra, realizar un balance financiero y de obra oportuno, a fin de determinar los alcances del proyecto y recomendar la posible suscripción de contratos modificatorios que no afecten el presupuesto oficial ni el objeto de la obra. • Controlar el programa de obra versus el flujograma de recursos, verificando los gastos mensuales de la inversión, hasta el término del mismo, sin descuidar el control del flujo mensual de obra ejecutada contra programada, entregando los reportes respectivos de acuerdo a formatos entregados por el Hospital. • Llevar actualizado el control presupuestal y de ejecución de las obras. • Mensualmente, presentar una pre-acta al Hospital Militar Central en la que se relacione las mayores, menores cantidades de obra y obras no incluidas en el contrato necesarias para la terminación de los proyectos. En la misma pre - acta, se presentará un balance financiero del contrato de obra. La diferencia admisible entre las cantidades aceptadas finalmente por el Hospital y las presentadas por la Interventoría debe ser no mayores al 10% en cada ítem medido. FUNCIONES CONTABLES Y FISCALES MÍNIMAS • Verificar y	

DATOS REQUERIDOS	
	controlar semanalmente con la firma contratista la inversión y progreso de la ejecución, para la cual debe elaborar un acta en la que se relacionen las compras y subcontratos a realizar exclusivamente para la obra • De las compras y subcontratos realizados, se llevará en una carpeta la contabilidad, los documentos soportes (copia de las facturas, subcontratos, comprobantes de pago y el extracto bancario mensual) y en un libro, la discriminación de cada uno de los gastos que fueron canceladas con dineros entregados. De igual manera en los informes mensuales de Interventoría se relacionará las inversiones realizadas, el balance respectivo y copia de los documentos contables soportes. • Realizar mensualmente arqueos de almacén y adjuntar extracto bancario y documentación contable de las inversiones realizadas. FUNCIONES AMBIENTALES MÍNIMAS • El contratista deberá realizar la interventoría de conformidad con la legislación vigente (orden nacional, departamental, municipal y/o distrital) conforme al alcance del contrato a intervenir en especial en materia ambiental y recursos hídricos. • El interventor realizara el control sobre los aspectos e impactos ambientales asociados al contrato de obra a ejecutar, con el fin de establecer las acciones tendientes a reducir, mitigar y corregir los impactos ambientales significativos. • El interventor deberá realizar control sobre los aspectos e impactos ambientales asociados al contrato de obra a ejecutar, con el fin de establecer las acciones tendientes a reducir, mitigar y corregir los impactos ambientales significativos.

ENTREGA DE BIENES O PRODUCTOS	VERIFICACIÓN
Realizar la revisión de los espacios e identificar los materiales, herramientas, equipos, sistemas de protección para trabajo seguro en alturas, elementos de señalización y demás elementos requeridos para el cumplimiento del objeto contractual, adicionalmente deberá coordinar con el contratista y el Hospital Militar Central el inicio de los trabajos realizando la intervención por etapas para no afectar el correcto desarrollo de las actividades del Hospital Militar Central, se debe tener presente	

DATOS REQUERIDOS	
por el oferente que la intervención no puede en ningún momento afectar el correcto funcionamiento del Hospital Militar Central, por lo cual se deberá elaborar un cronograma en el cual se garantice que las diferentes áreas del Hospital Militar Central funcionarán en todo momento. Entregables: El contratista deberá entregar las respectivas actas de recibo y entrega de los espacios, balance inicial y final de la zona intervenida, certificados de calidad de los materiales utilizados y las memorias de cálculo, las actas de recibo y entrega deben contar con el registro fotográfico en el cual se muestre el estado del área antes, durante y posterior a la intervención	

OTRAS OBLIGACIONES	VERIFICACIÓN
CLÁUSULA DÉCIMA. – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. - OBLIGACIONES GENERALES: EL CONTRATISTA se obliga a cumplir además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato, a las derivadas del pliego de condiciones y de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes: 1) Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, en las condiciones estipuladas en el pliego de condiciones. 2) Realizar la entrega de los bienes correspondientes de manera oportuna. 3) Proveer a su costo, todos los bienes necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato. 4) Entregar conforme a las especificaciones técnicas ofertadas, los bienes objeto del presente contrato. 5) Actuar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas. 6) Responder oportunamente al HOSPITAL los requerimientos de aclaración o de información que le formule directamente o a través del supervisor del contrato. 7) Suscribir el contrato dentro de los tres (3) días calendarios siguientes a la remisión del mismo a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II). 8) Constituir	

DATOS REQUERIDOS		
y allegar al HOSPITAL para su aprobación, la Garantía, dentro del plazo y según los valores y vigencias establecidas en el presente proceso. 9) Reemplazar los bienes dentro de la oportunidad que establezca el HOSPITAL, cuando éstos presenten defectos en sus componentes o funcionamiento, o cuando se evidencie el no cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, establecidas en el contrato. 10) Asumir los costos de transporte y movilización que se causen con motivo de la ejecución del contrato. 11) Radicar la factura con el supervisor en forma oportuna después del cumplimiento del objeto contratado. 12) De conformidad con lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, dar cumplimiento a sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de sus empleados cuando a ello haya lugar mediante certificación suscrita por el Gerente General y/o Revisor fiscal, acompañada de la respectiva planilla de pago. 13) Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y presentarse al HOSPITAL en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente Acta de Liquidación. 14) En general, cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato. 15) El personal que desarrolle actividades durante de la ejecución contractual deberá presentar al supervisor del contrato el diligenciamiento del FORMULARIO FT-01-SOLICITUD - Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT, LINK de Diligenciamiento: https://sarlaft.homil.gov.co:9595/login (actualizar de manera anual) 16) El contratista autoriza de manera permanente e irrevocable a HOMIL para solicitar el diligenciamiento del FORMULARIO FT-01-SOLICITUD - Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT de todos los proveedores que suministres		

DATOS REQUERIDOS	
insumos o tengan relación comercial con el contratista. LINK de Diligenciamiento: https://sarlaft.homil.gov.co:9595/login (actualizar de manera anual)	

7. VERIFICACIÓN OBLIGACIONES SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y RECURSOS PARAFISCALES

(Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, el artículo 50, sobre control a la evasión de los recursos parafiscales).

El contratista acreditó durante la ejecución del contrato, el pago de los aportes a seguridad social y parafiscales mediante las planillas respectivas relativas al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.

FECHA	VALOR TOTAL	SALUD	PENSION
PLANILLA No. 65428747 ene-feb/2023	$ 1.822.800	$ 512.400	$ 665.800
PLANILLA No. 66203144 feb-mar/2023	$1.616.400	$454.400	$581.600
PLANILLA No. 66950543 mar-abr/2023	$2.836.800	$797.500	$1.020.800
PLANILLA No. 67709487 abr-may/2023	$3.272.600	$920.000	$1.177.600
PLANILLA No. 65445422 May-jun/2023	$3.103.500	$572.500	$1.116.800
PLANILLA No. 68877787 Jun-jul/2023	$1.920.800	$540.000	$691.200
PLANILLA No. 69860878 Jul-ago/2023	$1.474.000	$414.400	$530.400
PLANILLA No. 70604756 Ago-sep/2023	$545.800	$153.400	$196.300
PLANILLA No. 71571210 Sep-oct/2023	$634.800	$178.400	$228.300
PLANILLA No. 71571210 Oct-nov/2023	$1.419.300	$399.000	$510.700

Nota: Se deberá adjuntar el pago de Parafiscales y Seguridad social del último mes en que se firma la presente acta.

8. POLIZAS

Para la fecha de la firma del acta final deberán estar vigentes las pólizas

No. DE POLIZA	AMPARO	VIGENCIA	
		INICIO	FINAL
376 47 994000020660	CUMPLIMIENTO	09/02/2023	26/05/2024
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES	09/02/2023	30/11/2026

DATOS REQUERIDOS

(ANEXO)	E INDEMNIZACIONES LABORALES.		
	CALIDAD DEL SERVICIO	09/02/2023	26/05/2024

Nota 1: Este ITEM no aplica para los Contratos de Prestación de Servicios con persona natural, si no se requiere.
Nota 2: La vigencia de las pólizas deberá ser posterior a seis (06) meses una vez se firme la presente acta.

9. CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DEL PROVEEDOR

El supervisor en desarrollo de la ejecución del contrato deberá diligenciar las siguientes casillas, para medir el cumplimiento del proveedor

Concepto	1	2	3	4	5
Solución a inconvenientes				x	
Comunicación con la(el) supervisora(or) / interventora(or)				x	
Oportunidad en la gestión				x	
Calidad del bien o servicio				x	
Cumplimiento				x	

Nota: Califique al contratista de conformidad con la siguiente tabla, siendo el 5 el puntaje más alto y el 1 el puntaje más bajo.

9. OBSERVACIONES Y CONSTANCIAS FINALES

Para constancia se firma en Bogotá, a los (30) días del mes de Noviembre de 2023			
EL SUPERVISOR		**EL CONTRATISTA**	
Firma		**Firma**	
Nombre	**IC. TATIANA MARCELA RAMOS PERDOMO**	**Nombre Representante Legal**	**Freddy Arturo Ocaña Ortiz** Gerente General-Representante Legal SECOAM INGENIERIA
Cargo	PD - PROFESIONAL DE DEFENSA	**Identificación**	1022957884.